



Disposición del Jurado Instructor del procedimiento de selección de estudiantes para realizar prácticas internacionales durante 2019, con arreglo a las previsiones de la convocatoria de Ayuda de Bolsa de Viajes 2019.

En aplicación a lo dispuesto en la Disposición 6ª del citado procedimiento, convocado por Resolución de 03 de junio de 2019, se procede a hacer pública la **Relación provisional de candidatos propuestos para denegación por no cumplir con algunos de los requisitos de la Disposición 3ª o por no aportar la documentación requerida en la Disposición 4ª.**

NIF	País	Excluido
45130422Y	TURQUIA (Estambul)	5
78990985S	CHINA (Changzhou)	1 y 2
53899552H	MACEDONIA (Skopje)	6
45311670Z	BRASIL (Campinas)	1 y 2
77238858M	SUIZA (Lausanne)	3, 5 y 10
77194132Z	BRASIL (Londrina)	3, 5 y 10
48768426P	LIBANO (Beirut)	1 y 2

Causas de desestimación:

1. No haber presentado por Registro General debidamente firmado y en el modelo establecido en la convocatoria la carta de Aceptación firmada por el/la Coordinador/a Internacional en la UMA.
2. No haber presentado por Registro General debidamente firmado y en el modelo establecido en la convocatoria la carta de Aceptación firmada y sellada por la empresa de Destino.
3. No haber presentado por Registro General debidamente firmado y sellada, y en el modelo establecido en la convocatoria la carta de Aceptación.
4. No haber presentado por Registro General debidamente detallada la descripción del tipo de trabajo a realizar durante las prácticas, en el modelo establecido en la convocatoria en la carta de Aceptación.
5. No acreditar documentalmente el conocimiento de idioma mediante ninguno de las vías establecidas en la convocatoria.
6. Incompatibilidad con otra movilidad de la Universidad de Málaga, establecida en la convocatoria.
7. Prácticas no relacionadas con la titulación matriculada del estudiante, según lo establecido en la convocatoria.
8. No haber superado un mínimo de 60 créditos o un curso, en el caso de planes de estudios no estructurados en créditos correspondientes a la titulación en la que se encuentra matriculado.
9. Firma del estudiante en la documentación establecida en la convocatoria.
10. No haber presentado por Registro General el Resguardo de Matrícula.
11. Fechas de las prácticas no están dentro del periodo de realización de la presente convocatoria.

Los interesados podrán subsanar/presentar las alegaciones que consideren oportunas a la información publicada, mediante escrito dirigido a este Rectorado y presentado en cualquiera de las oficinas de Registro General de la Universidad de Málaga, en un plazo de diez días naturales, contados a partir de la publicación de la mencionada relación provisional.

Málaga, 19 de junio de 2019

LA PRESIDENTA DEL JURADO
Susana Cabrera Yeto

